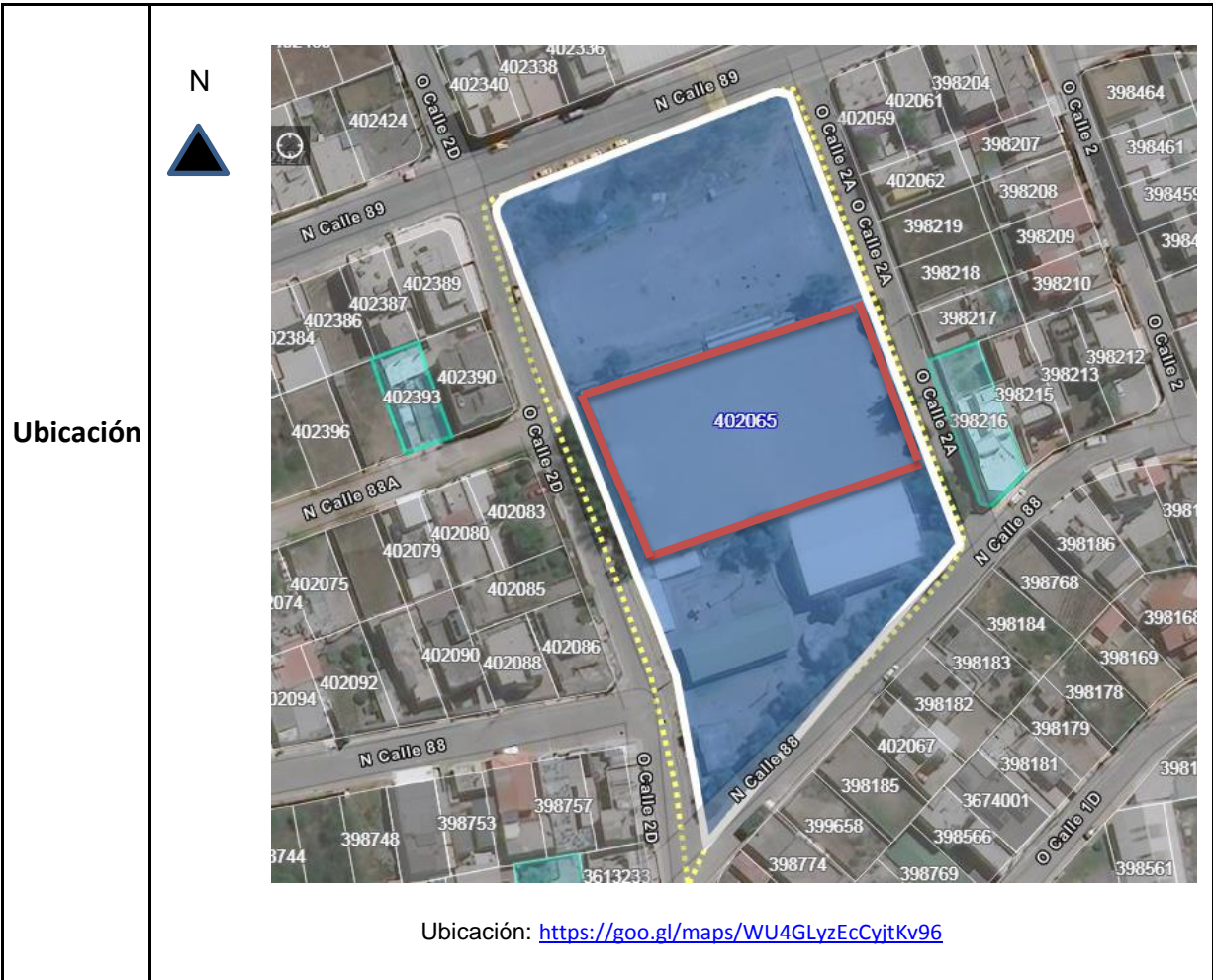
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	CODIGO: CTP-CGT-SP-01-F04
	INFORME UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO	

INFORME TÉCNICO AZLD-DGT-UEP-357 UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

FECHA: 12 de octubre de 2022
LIGA BARRIAL: La Josefina Predio 402065

DATOS GENERALES			
Objetivo del Informe	Elaborar el informe técnico del predio N° 402065 para definir su aptitud técnica para la suscripción de un convenio para la administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos del predio N° 402065 de propiedad municipal.		
Antecedentes:	Mediante oficios s/n ingresados con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2020-1978-E; y, alcances GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-1734-E, GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-0874-E y GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-1852-E, la Liga Deportiva Barrial “La Josefina”, solicita la suscripción del Convenio de Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos del predio No 402065.		
Solicitante:	Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0691-M de 12 octubre de 2022 mediante el cual, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal La Delicia solicitó a la Dirección de Gestión del Territorio: “emitir un informe técnico del Predio N° 402065 a favor de la Liga Deportiva Barrial La Josefina”		
Propietario según sistema catastral:		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Parroquia	Carcelén	Predio	402065
Barrio	La Josefina	Clave Catastral	13907 04 001
DATOS ESPECIFICOS			
Dirección:	Calle Oe2D Turmalina y N88 Ágata (Referencia: Esquina)		



Uso Destinado	Recreación y Deporte	Área de escritura (IRM):	9039,15 m2
Fecha inspección:	12 de octubre de 2022		

DÍA DE LA INSPECCIÓN AL PREDIO

En atención al requerimiento realizado, la Unidad de Espacio Público de la Administración Zonal La Delicia, procedió a realizar la inspección técnica visual respectiva el 12 de octubre de 2022.

El bien inmueble se ubica en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Carcelén, barrio la Josefina en el predio N° 402065, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entre las calles: Oe2D Turmalina y calle N88 Ágata.



Dentro del área señalada se verificó: una cancha multiuso de hormigón con cubierta en estructura metálica, una Unidad de Policía Comunitaria, un salón comunal, baterías sanitarias; una cancha de fútbol en tierra cercada; y a diferencia de la anterior, una cancha de fútbol en tierra, sin los cerramientos correspondientes.

Cabe señalar que, el área solicitada por la liga parroquial, es PARCIAL, y corresponde únicamente a la cancha de fútbol cercada para el Convenio de Administración y Uso Parcial del predio mencionado.

El equipamiento mencionado se encuentra en buen estado.

CUADROS DE ÁREAS Y LINDEROS DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

Según el levantamiento topográfico adjunto los linderos del equipamiento solicitado dentro del predio N° 402065 son:

Datos Técnicos	Detalle	Medidas	Unidades
Lindero Norte	Cancha de futbol en tierra sin cerramiento	72.04	m
Lindero Sur	Cancha Multiuso y áreas verdes	72.05	m
Lindero Este	Calle Oe2A	42.12	m
Lindero Oeste	Calle Oe2D	41.22	M
Superficie	Área	3000.00	m2

ESTADO DEL PREDIO

El predio donde se desarrollan las actividades recreativas y de deportes, es accesible al público a través de los siguientes accesos peatonales, de los cuales, se evidencia: en el lindero este por la calle Oe2A (acceso inhabilitado), en el lindero oeste por la calle Oe2D (acceso inhabilitado), y principalmente, su ingreso se realiza hacia el interior del predio a través de la intersección de las calles Oe2D y N88 por la (UPC) y salón comunal.

El área PARCIAL, correspondiente a la cancha de fútbol en tierra que solicita la liga deportiva barrial, está delimitada por un cerramiento de malla en todo su perímetro y dispone de dos arcos de fútbol en estructura tubular, el mismo que forma parte de la totalidad del predio.

Dentro del área solicitada (PARCIAL), no existen edificaciones y ninguna construcción. El área solicitada para la actividad deportiva no contempla infraestructura complementaria que promueva el desarrollo de otras actividades deportivas, adicionales a las anteriormente señaladas y además, se encuentra en una zona consolidada de carácter residencial.

Cabe señalar que, el área parcial que solicita la liga deportiva barrial es equivalente a 3000.00 m2. Y se encuentra en la franja central de la totalidad del predio.

FOTOGRAFIAS



Foto 1: Acceso Sur en el interior del predio.



Foto 2: Puerta Este (inhabilitado)



Foto 3: Puerta Oeste (inhabilitado).



Foto 4: Acceso por UPC y salón comunal.



Foto 5: Interior de la cancha



Foto 6: Interior de la cancha

CONCLUSIONES

La Unidad de Espacio Público, de la administración Zonal La Delicia de conformidad a lo previsto en el artículo 3537 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite el INFORME TÉCNICO **FAVORABLE**, previo a la suscripción del Convenio para la Administración y Uso **PARCIAL** del predio N° 402065 de propiedad municipal.



ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

INFORME UNIDAD DE ESPACIO PÚBLICO

CODIGO:

CTP-CGT-SP-01-F04

ANEXOS

- ✓ *Informe de Regulación Metropolitana IRM (consulta)*
- ✓ *Levantamiento Topográfico.*
- ✓ *Informes técnicos de entidades municipales o gubernamentales, de acuerdo a la casuística del predio.*

TECNICO RESPONSABLE

ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Christian Gualoto	Analista Técnico de Espacio Público	17/10/2022	
Revisado por:	Pablo Aizaga	Jefe de Espacio Público	17/10/2022	
Aprobado por:	Pablo Aizaga	Jefe de Espacio Público	17/10/2022	